essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
13 JUL. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA <SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 269, de fecha 08 de mayo de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 015/2016, celebrado con el Sr. Pablo L. Sosa Ortega, para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Encarnación, por un monto mensual de Gs. 6.720.000.- (Guaraníes seis millones setecientos veinte mil) IVA incluido.

Que, por Nota de fecha 02 de mayo de 2017, la Gerencia Comercial Regiones del Interior ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación del Contrato, adjuntando para el efecto propuesta de renovación del propietario.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locadora	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Encarnación	Pablo L. Sosa Ortega	1.223.935	12	Gs. 6.720.000.-

Que, el inmueble en cuestión posee en planta baja: una oficina grande, un baño, una pieza y un lavadero; y en planta alta: un salón grande, una oficina con baño, una pieza con altillo entrepiso, un patio con lavadero y quincho con tres dormitorios, un baño, estacionamiento amplio en todo el frente del inmueble; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contrataciones Directas
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones: Lic. Carlos Alcaraz

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 4

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/2017, por el monto de Gs. 53.760.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil).

Que, el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "***Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos"*, por lo que el Directorio ha resuelto autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 015/2016, celebrado con el Sr. Pablo L. Sosa Ortega, para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Encarnación, por un monto mensual de Gs. 6.720.000.- (Guaraníes seis millones setecientos veinte mil) IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", según lo solicitado por la Gerencia Comercial Regiones del Interior.

Artículo 2º. **Suscribir** el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el SR. PABLO L. SOSA ORTEGA, con C.I.Nº 1.223.935, por el monto mensual de Gs. 6.720.000.- (Guaraníes Seis Millones Setecientos Veinte Mil) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Abog. Ana Maria Scrubbi
Presidente
essap sa